



CONCESION
Rumichaca
Pasto

HMV CONSULTORIA S.A.S
FECHA 04 SEP 2020
RECIBIDO

10:17 AM



VIAL UNIÓN
Super Transporte

03346-20

San Juan de Pasto (Nariño), 02 de septiembre de 2020

Señor:

FRANCISCO MAYA PANTOJA

Dirección: Carrera 33a No 1a - 43 barrio Villa Campanela

Teléfono celular: 3104240954

Correo electrónico: fmayap@gmail.com

Iles - Nariño

RADICADO : B045297

Fecha : 04/09/2020 Carpeta : 2887C200-

Pasa a : vmunozc

Firma : _____

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).**

Asunto: **Respuesta a Derecho de Petición con Radicado R-02-20200130-00251 – Presuntas afectaciones en lotes de terreno de siembra.**

Cordial Saludo,

Reciba usted un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión de la Sur S.A.S., sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. manifiesta su responsabilidad en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial “Rumichaca – Pasto”, el cual traerá beneficios tanto en costos como en tiempo de recorrido a toda la comunidad a lo largo del corredor.

Comedidamente procederemos a brindar respuesta a la comunicación con radicado el R-02-20200130-00251, misma que nos permitiremos citar posteriormente, en los siguientes términos:

“señor, en el tramo urbano del municipio de Iles se encuentran unos trabajos de doble calzada, en el periodo de invierno y cada vez que llueve, por un desvío o alcantarilla que se pretende colocar baja la corriente de agua con barro y piedras ocasionando avalanchas perjudicando a los propietarios dañando los lotes de terreno que se encuentran sembrados en la sección de mueman, como nos pasó a nosotros, tuvieron daños materiales y económicos, ahora nos pueden decir quien responde por estas anomalías? solicitamos una inspección para constatar lo sucedido.”



Respecto de su comunicación entonces y, con relación al arrastre de material que presuntamente afecta los lotes de siembra de su propiedad, nos permitimos informarle que bajo Acta de Vecindad adjunta a este escrito, misma que data con fecha de diecinueve (19) de junio del año 2020, ha podido constatarse bajo la inspección ocular realizada por el Ingeniero Auxiliar y el Director del Tramo 1, en compañía del Señor Luis Florencio Benavides, amediero, que el terreno que se aduce ha sido afectado por las obras del corte CO 216, contiene restos de sedimentos arrastrados por escorrentías (socavaciones por escorrentías) y la presencia de canales de drenaje natural producidos por socavación de flujo de agua, sin embargo, no se logra encontrar evidencia de afectación a los cultivos de frijol del propietario. Respecto de los deslizamientos que se pretendían corroborar, se evidencian deslizamientos de menor magnitud en zona aledaña, misma que no afecta al peticionario. Así mismo, logra concluirse que las obras de corte CO 216 se encuentran a una distancia bastante retirada del predio de reclamo.

Por tanto, de conformidad con lo aquí señalado, la solicitud por usted elevada no figura como procedente, toda vez que los hechos de reclamo en el predio, no corresponden a competencia de la Concesionaria Unión Vial del Sur o del Consorcio SH; en consecuencia, no puede determinarse responsabilidad en el asunto, prueba de ello es el Acta de Vecindad aquí anexa, misma que se encuentra debidamente firmada por el señor Luis Florencio Benavides, documento que también, servirá de soporte para proceder al cierre al asunto respectivo. Es prudente recordarle, que las instancias respectivas estarán atentas ante cualquier solicitud que por usted sea adelantada, aclarándole la importancia de acompañar dicho reclamo con los documentos prueba que soporten el motivo del mismo.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

GERMÁN

DE LA

TORRE

LOZANO

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

EN LA TORRE LOZANO
STREET NO. 16-49 P 4 TO EAR,
SAPATO, OLMOTROS - TANG -
TOKA PUNDO,
SERIAL NUMBER: 1161135
DOI: 1.3.0.2432.23287.2.3-60990468
DOI: 1.3.0.16.42287.2.3-7020911
DOI: 1.3.0.16.42287.2.1-57
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL
SUR S.A.S. GERMAN DE LA TORRE
LOZANO
DIRECTOR GENERAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.
CALLE 99 No. 74 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Cbovaca
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia

Anexo: Acta de Vecindad – 19-06-20
Proyectó: J. Naranjo, CSH – A. Romero
Revisó: J.F.M.N. – R.D.L.
Aprobó: E.C.A. – R.D.L. – E. De La Portilla
Remisión: N/A

C.C. *Ing. Gabriel Fernando Ballesteros Castillo, Gerente de proyecto – ANI*
Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 03346-20 Respuesta a Derecho de Petición con Radicado R-02-20200130-00251 – Presuntas afectaciones en lotes de terreno de siembra.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

2 de septiembre de 2020, 16:52

Para: fmayap@gmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señor:
FRANCISCO MAYA PANTOJA

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **03346-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R000251-20**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - [@viauniondelsur](https://www.facebook.com/Viauniondelsur) facebook/Viauniondelsur



www.uniondelsur.co

2 adjuntos

03346-20.pdf

177K

 **ANEXO-03346-20.pdf**
4576K

BOGOTA-D.C., 4 de Septiembre de 2020

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20204090842502



Fecha: 04/09/2020

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO CVUS 03346-20 RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO R-02-20200130-00251 – PRESL

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio para su conocimiento muchas gracias

cordialmente,
stephanie riascos
analista gestion documental
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 312816456

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 7377200

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

OTROS.